





# CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS

(TEMAS A TRATAR)

- MARCO LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
- RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
- ASPECTOS RELEVANTES EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS
- MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR
- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL
- ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
- PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



II. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  
LXIII LEGISLATURA



# MARCO LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

M.A.P. MA. EVELIA LÓPEZ MALDONADO.



## EL MUNICIPIO



Base de la **división territorial** del Estado.

Constituye un **nivel de gobierno**, con capacidad jurídica, política y económica para alcanzar sus fines y autogobernarse.

Persona pública más cercana a la sociedad.

## MARCO JURÍDICO

**CPEUM**

**Art. 115**

**CPEV**

**Arts. 68 al 71**

**Ley Orgánica del  
Municipio Libre**

**Código Hacendario  
Municipal**

**Otras disposiciones legales  
aplicables**



## Organización Administrativa Municipal

### Ayuntamiento

Es un órgano colegiado y democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por los ciudadanos.

Es el órgano máximo del Gobierno Municipal.

Integrado por el Presidente Municipal, Síndico y demás Ediles.



## Organización Administrativa Municipal

Presidente  
Municipal

- ✓ Los Ediles durarán en su cargo **cuatro años.**

(Art. 22 LOML, reformado GOE-16-ABRIL-2013)

Síndico

- ✓ El Presidente Municipal **rendirá protesta** públicamente y, acto seguido, **tomará protesta a los demás Ediles.**

Regidores

- ✓ Los Ediles **tomarán posesión el día 1º de enero** inmediato a la elección.

(Art. 22 LOML, reformado GOE-16-ABRIL-2013)

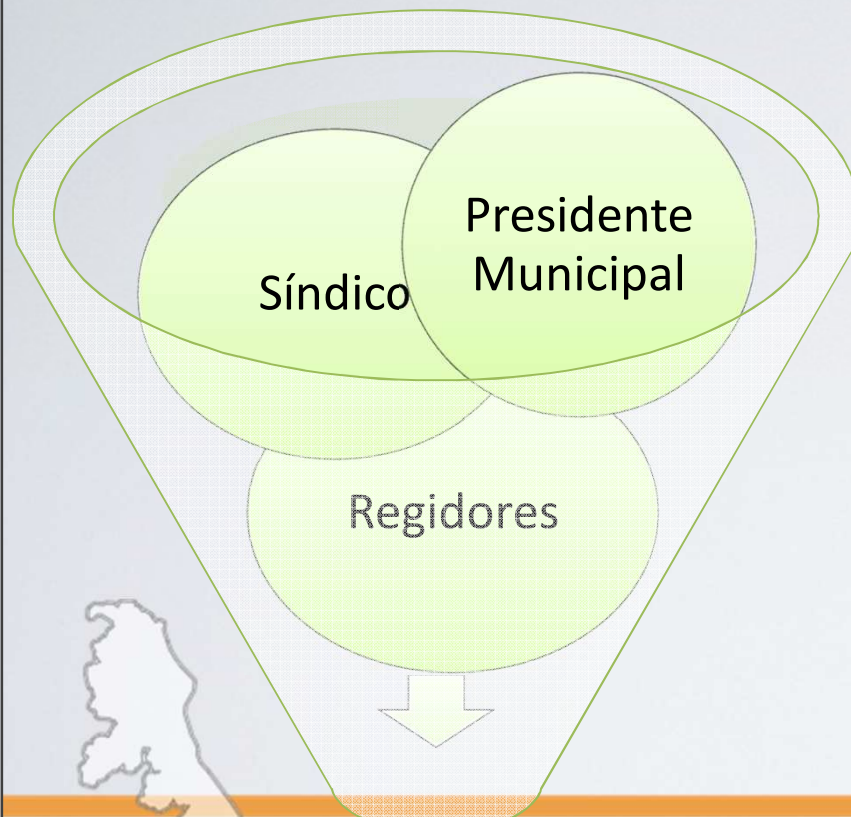
 ORFIS

ORGANISMO DE REGISTRACIÓN Y FIDUCIARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ

E  
D  
I  
L  
E  
S



## Organización Administrativa Municipal



- ✓ Como **órgano colegiado de gobierno** el Ayuntamiento funciona en forma de **CABILDO**.
- ✓ Las sesiones de cabildo serán **ordinarias, extraordinarias o solemnes**.
- ✓ Las sesiones de cabildo podrán ser **públicas o secretas**.

(Art. 28 LOML, GOE-16-ABRIL-2013)





## Funcionamiento del Cabildo

Acuerdos por mayoría de votos.



**Presidente Municipal tiene voto de calidad.**

Celebrar dos sesiones ordinarias por mes.



## Funcionamiento del Cabildo



**Quórum:** La mitad más uno,  
entre ellos el PRESIDENTE

**CONSTAR EN ACTAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS**



# Presidente Municipal

Principalmente es:



El representante  
político y  
administrativo del  
Ayuntamiento.



El ejecutor de sus  
determinaciones.



## Actividades relevantes del Presidente Municipal

**Presidir y convocar las sesiones de Cabildo.**

**Ejecutar los acuerdos del Cabildo.**

**Cumplir y hacer cumplir las leyes federales, estatales y bandos municipales.**

**Vigilar la recaudación de las contribuciones municipales.**

**Formular y Ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo.**



## Conductas inapropiadas:

Ausentarse de las sesiones de Cabildo.

Tomar decisiones de manera unilateral.

Disponer de los bienes municipales, como si fueran patrimonio personal.

Considerar a los demás Ediles como sus subordinados.

Considerar al Secretario, Tesorero y demás servidores públicos, como personas a su servicio.

Controlar unilateralmente la Hacienda Municipal.



## Obligaciones del Síndico:

Procurar y defender los intereses del municipio en litigio.

Representar legalmente al Ayuntamiento.

Vigilar que se presenten oportunamente los Estados Financieros y de Obra Pública mensuales y la Cuenta Pública Anual al Congreso del Estado.

## Obligaciones de los Regidores:

Asistir con **voz y voto** a las sesiones de Cabildo.

**Atender** las comisiones a su cargo **e informar** al Ayuntamiento.

**Proponer** las medidas para el **mejoramiento** de los **servicios públicos municipales**.



# PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS PRIMEROS DÍAS DE GOBIERNO





# INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO



II. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  
LXIII LEGISLATURA

# INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

## Instalación del Cabildo

1. Primera sesión ordinaria a efecto de designar al Tesorero y al Secretario del Ayuntamiento, así como distribuir entre los Ediles las Comisiones Municipales;
2. Levantar un acta de la instalación y designaciones, y remitirla al Congreso del Estado;
3. En sesión de Cabildo, el Presidente Municipal, dará a conocer a la población los aspectos generales de su PLAN DE TRABAJO y ordenar su publicación mediante bando.

(Art. 27 LOML, GOE-16-ABRIL-2013)



# PERFILES PROFESIONALES



# INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

## Perfiles profesionales

### Tesorero y Contralor Interno

- Contaduría
- Administración
- Derecho
- Economía

### Director de Obras Públicas

- Ingeniería
- Arquitectura



## INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

### Protesta de Ley de los servidores públicos

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de **(se menciona el cargo)** que el Ayuntamiento le ha conferido?

El interrogado contestará:

-«Sí, protesto»

Acto seguido, la misma autoridad que toma protesta dirá:

- «Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande»



# PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



## Proceso de Entrega Recepción del Ayuntamiento

Comité de Entrega

- Las autoridades municipales salientes, previamente constituyeron un Comité de Entrega.

Acta circunstanciada

- El Síndico entrante levantará un acta circunstanciada de la entrega y recepción, se proporcionará copia certificada a los integrantes del Ayuntamiento saliente, al ORFIS y al Congreso a través de la Secretaría de Fiscalización.

Comisión Especial de Dictamen

- El Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial (Tesorero, Dir. Obras Públicas y Contralor Interno) que formulará un dictamen en un plazo de 30 días naturales.

## ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Dictamen

(Art. 190 LOML reformado  
GOE-11-JUNIO-2013)

En un plazo de 15 días naturales

Se someterá al conocimiento del Ayuntamiento

Se llamará a los Ex Servidores Públicos para las aclaraciones correspondientes

Tendrán un plazo no menor de 72 hrs para sus aclaraciones

El Ayuntamiento emitirá el Acuerdo correspondiente en vía de opinión

Se remitirá copia del Expediente al Congreso del Estado



# DECLARACIÓN PATRIMONIAL



II. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  
LXIII LEGISLATURA



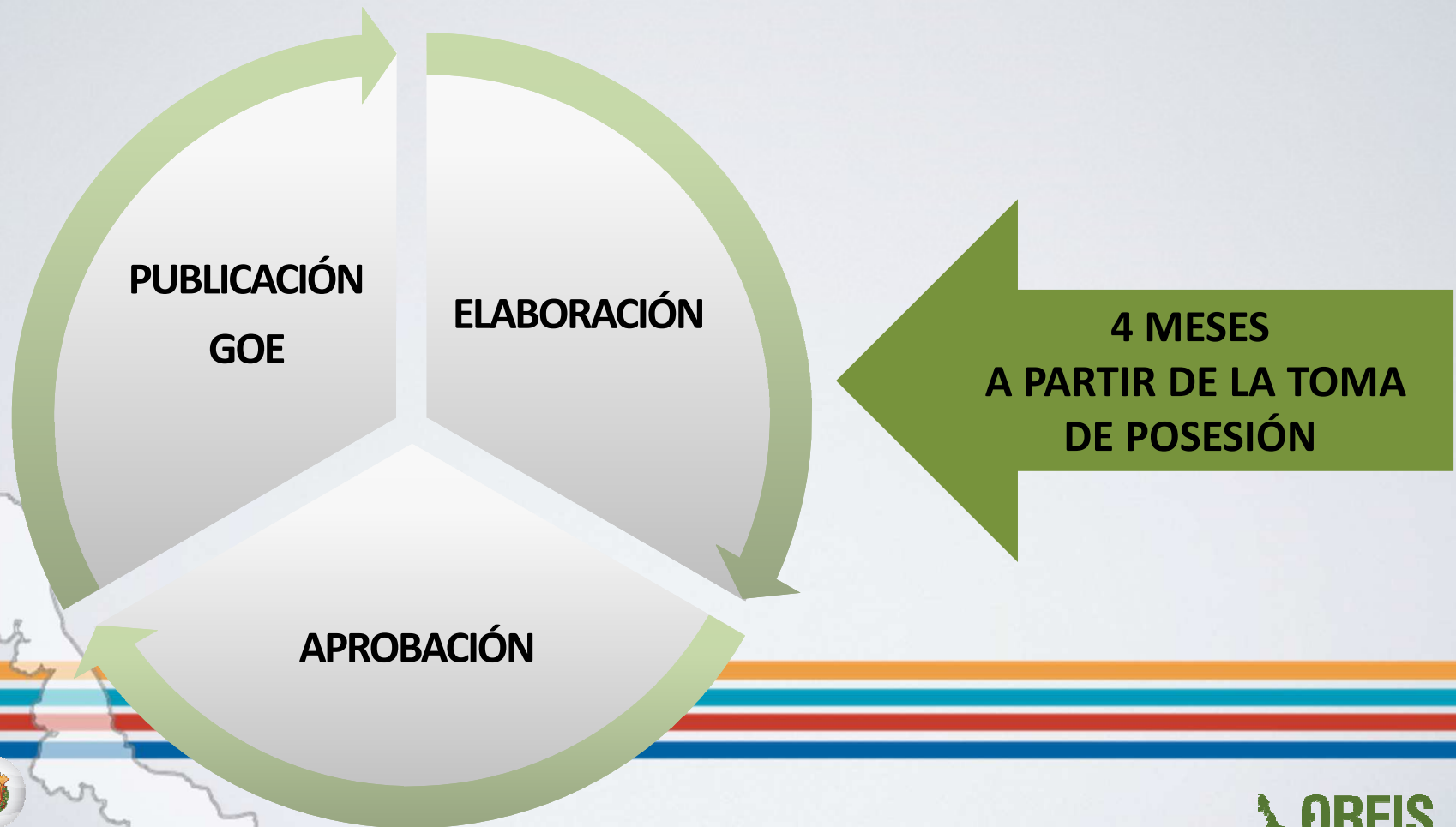
**Presentar declaración de situación patrimonial, dentro de los 90 días siguientes a la toma de posesión.**



# PLANEACIÓN MUNICIPAL



# Plan de Desarrollo Municipal



# Plan de Desarrollo Municipal

**DEBE CONTENER**

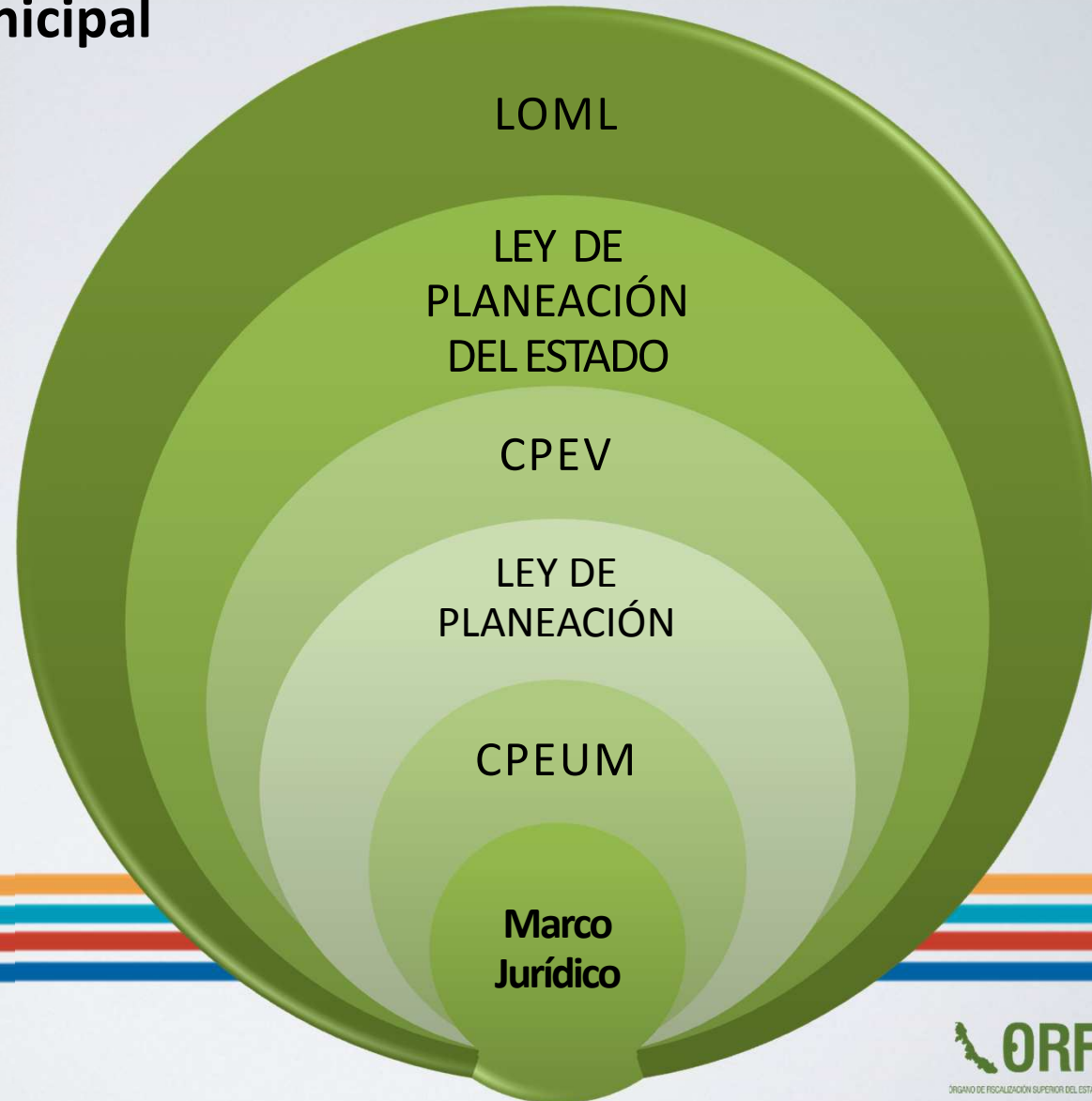
**OBJETIVOS**

**ESTRATEGIAS**

**PRIORIDADES**



# Planeación Municipal



## Planeación Municipal

O  
B  
S  
E  
R  
V  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

- El Plan Municipal de Desarrollo no se entrega en los plazos señalados en la ley de la materia.

- No se publica en la Gaceta Oficial del Estado.

- No tiene concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, ni con el Plan Veracruzano de Desarrollo.

- No se integra el COPLADEMUN.



# HACIENDA MUNICIPAL





# Hacienda Municipal

## Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

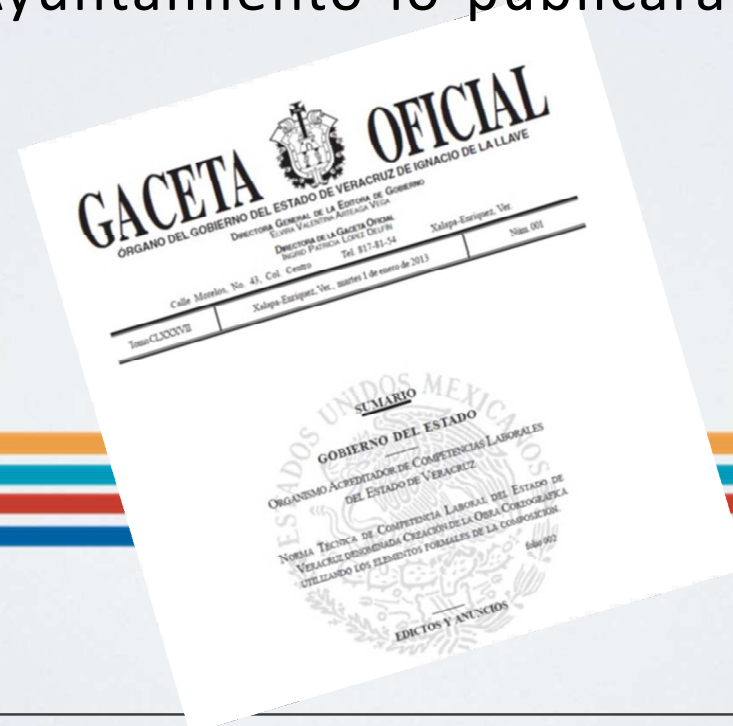
En la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, los Ayuntamientos la remiten al Congreso por triplicado.

**Cuentan con 15 días del mes de enero, para mandar al Congreso sus observaciones.**



# Publicación y publicidad

Aprobada la Ley de Ingresos el Congreso ordenará su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, el Ayuntamiento lo publicará en su Tabla de Avisos



# Responsabilidad de la administración de los recursos públicos



# Hacienda Municipal

La Hacienda Municipal percibirá en cada ejercicio fiscal los INGRESOS provenientes de:



# Hacienda Municipal

- ✓ Participaciones Federales (Artículo 23 CHM);  
*“...son fondos constituidos en beneficio del Municipio, con cargo a recursos que la Federación transfiere al Estado...”*

Fondo General de Participaciones

Fondo de Fomento Municipal



## Ingresos Municipales

- ✓ *“Las aportaciones federales son ingresos que percibe el Municipio, derivados de los fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.” (Art. 24 CHM)*

### FISM

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal

### FORTAMUN-DF

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

# CUENTA PÚBLICA



## Cuenta Pública

- ✓ Cuenta Pública, es el documento que contiene el resultado de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre.
- ✓ En Mayo de 2014, entregarán al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública de 2013, en los términos que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

✓ El ORFIS tiene la facultad de revisar las Cuentas Públicas, esta acción la llamamos Fiscalización Superior.





## Cuenta Pública

- ✓ Los Ayuntamientos, presentarán al H. Congreso del Estado y al ORFIS, los Estados Financieros mensuales, así como los de Obra Pública.
- ✓ Los Estados Financieros, así como los Estados de Obra Pública, serán presentados a través de medios electrónicos.
- ✓ El término para su presentación es el día 25 del mes inmediato posterior.



# CONTROL INTERNO



# Control y Evaluación

1. Intervenir en el proceso de Entrega y Recepción

2. Coordinar los sistemas de Auditoría Interna

3. Realizar el control y evaluación del origen y aplicación de los recursos públicos

4. Coordinación con Autoridades Superiores de Fiscalización

5. Atención de quejas y denuncias ciudadanas



# PARTICIPACIÓN CIUDADANA



II. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  
LXIII LEGISLATURA

## Participación Ciudadana

- ✓ Instrumentar, mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Los ciudadanos, deben participar de manera activa en los programas que instrumente el Gobierno Municipal.
- ✓ Mantener informado al ciudadano.
- ✓ Visitar las comunidades que integran el Municipio.
- ✓ Integrar los Comités y Consejos ciudadanos.



# Participación Ciudadana

## CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Es el instrumento de planeación del gasto social para el desarrollo de los Municipios:

### INTEGRACIÓN:

- a) Presidente Municipal.
- b) Síndico.
- c) Regidores.
- d) Consejeros (Representantes de las Comunidades elegidos en forma democrática)



# Participación Ciudadana

## CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

### IMPORTANCIA:

- a) Establecen los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
- b) Promueven la organización y participación ciudadana.
- c) Control y seguimiento del FISM.



# Participación Ciudadana

## CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Órgano de participación ciudadana y consulta auxiliar del Ayuntamiento, en las funciones relativas a la planeación.

### INTEGRACIÓN:

- a) Ciudadanos distinguidos.
- b) Organizaciones sociales representativas de los sectores públicos, social y privado.





# Participación Ciudadana

## CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

### DESIGNACIÓN:

- ✓ Por propuesta del Presidente Municipal, aprobado por sesión de Cabildo.

### INSTALACIÓN:

- ✓ En el mes inmediato posterior a la instalación del Ayuntamiento Constitucional.



# Participación Ciudadana

## COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Son los responsables de vigilar la correcta ejecución de la obra pública.

Por cada obra habrá un Comité.



# Participación Ciudadana

## COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

### INTEGRACIÓN:

- ✓ 3 vecinos de la localidad en la que se construya la obra.

